

AGBAR CERTIFICACIÓN, S. L.
(sociedad absorbente)

WEZOL, S. L.

CORCONTROL, S. L.

GASEPRE, S. L. U.

(sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», «Wezol, Sociedad Limitada», «Corcontrol, Sociedad Limitada» y «Gasepre, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad el día 13 de noviembre de 2002 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Wezol, Sociedad Limitada», «Corcontrol, Sociedad Limitada» y «Gasepre, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de estas últimas a la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Bilbao y A Coruña, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Agbar Certificación, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Wezol, Sociedad Limitada» y «Gasepre, Sociedad Limitada Unipersonal» y el Administrador solidario de «Corcontrol, Sociedad Limitada».—49.574.

2.^a 15-11-2002

**AGROPECUARIA
CASA DEL ÁNGEL, S. A.**
(Sociedad absorbente)

COGENERACIÓN AGRO, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general de «Agropecuaria Casa del Ángel, Sociedad Anónima» y el socio único de «Co-

generación Agro, Sociedad Anónima», unipersonal, con fecha 12 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Cogeneración Agro, Sociedad Anónima», unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Agropecuaria Casa del Ángel, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—49.314.
y 3.^a 15-11-2002

ANADENA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

**IGNACIO ABAD,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en las Juntas generales universales de las sociedades referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas, el 30 de septiembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, en todos los casos, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, tomando como Balance de fusión los de situación a 31 de julio de 2002, que fueron aprobados ajustándose al proyecto de fusión conjunto, de fecha 26 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de julio de 2002, mediante ampliación de capital de la primera, en la cifra de 156.263,15 euros, y con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a título universal, con la totalidad de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la

Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—Los Administradores, Ignacio Abad Vicente, María Isabel Clemente de Diego Largo.—48.926.

2.^a 15-11-2002

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
Y PROMOCIÓN LEVEL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**ÁREA INMOBILIARIA URBYGEST,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LAVAL VIVIENDAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas generales de socios de las sociedades referidas han acordado, en sus sesiones de 30 de septiembre de 2002, la fusión de todas ellas con extinción de las sociedades absorbidas, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulte aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro, Ángel Guzmán Méndez.—«Área Inmobiliaria Urbygest, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—«Laval Viviendas, Sociedad Limitada», Rafael Muñoz Toledo, Eduardo Lorenzo Navarro.—49.755. 1.^a 15-11-2002